



RESOLUCION DE LA GERENCIA DEL AREA SANITARIA IV DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE JEFE/A DEL SERVICIO DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR, ASÍ COMO LA RELACIÓN NOMINAL DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

De conformidad con el apartado segundo de la base séptima de la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 16 de enero del 2015, (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 26-I-2015), por la que se procedía a la convocatoria pública para la provisión por el procedimiento de concurso específico de méritos del puesto de Jefe/a del Servicio de Angiología y Cirugía Vascular, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso de provisión del puesto de Jefe/a del Servicio de Angiología y Cirugía Vascular del Área Sanitaria IV, no existiendo en este proceso aspirantes excluidos por incumplimiento de requisitos.

Aspirantes admitidos:

Don Manuel Alonso Pérez; D.N.I. nº 36056292 C
Doña Ángeles Menéndez Herrero; D.N.I. nº 09387632 K

Segundo.- Hacer pública la designación de los miembros de la Comisión de Valoración:

Presidente:

— Titular: Titular: Miguel Javier Rodríguez Gómez
Suplente: Don. Don José Fernández Díaz.

Vocales:

— Titular: Don Jacobo Silva Guisasola.
Suplente: Don Daniel Camporro Fernández.
— Titular: Don Luís Javier Álvarez Fernández.
Suplente: Doña María José Ramos Gallo.
— Titular: Doña Rosa Montero Moreno.
Suplente: Don Ángel Galindo.

Secretario:

— Titular: Doña Clara Varela Viejo.
Suplente: Don Carlos Rogelio Pintado Vázquez



Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo, a 1 de octubre de 2015

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV
Por delegación del Director Gerente del SESPA: BOPA 9-12-2014

Fdo.- Manuel Matallanas Bermejo

